

ANEXO II

Relación de puestos de trabajo que se ofertan en el concurso ordinario 2020, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias

SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Arrecife
Palmas (Las)	Arucas
Palmas (Las)	Ingenio
Palmas (Las)	Mogán
Santa Cruz de Tenerife	Arona
Santa Cruz de Tenerife	Granadilla de Abona
Santa Cruz de Tenerife	Icod de los Vinos
Santa Cruz de Tenerife	Llanos de Aridane (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Puerto de la Cruz
Santa Cruz de Tenerife	Realejos (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Cabildo Insular de La Gomera

INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Arrecife
Palmas (Las)	Aruacas
Palmas (Las)	Ingenio
Palmas (Las)	Mogán
Palmas (Las)	Pájara
Palmas (Las)	Cabildo Insular de Fuerteventura
Santa Cruz de Tenerife	Adeje
Santa Cruz de Tenerife	Arona
Santa Cruz de Tenerife	Granadilla de Abona
Santa Cruz de Tenerife	Icod de los Vinos
Santa Cruz de Tenerife	Llanos de Aridane (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Realejos (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Cabildo Insular de La Gomera
Santa Cruz de Tenerife	Cabildo Insular de La Palma

TESORERÍA

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Aldea de San Nicolás (La)
Palmas (Las)	Antigua
Palmas (Las)	Ingenio
Palmas (Las)	Pájara
Palmas (Las)	Tuineje
Palmas (Las)	Valsequillo de Gran Canaria
Santa Cruz de Tenerife	Adeje
Santa Cruz de Tenerife	Breña Baja
Santa Cruz de Tenerife	Granadilla de Abona
Santa Cruz de Tenerife	Guancha (La)
Santa Cruz de Tenerife	Icod de los Vinos
Santa Cruz de Tenerife	Llanos de Aridane (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Realejos (Los)
Santa Cruz de Tenerife	San Andrés y Sauces
Santa Cruz de Tenerife	Villa de Mazo
Santa Cruz de Tenerife	Cabildo Insular de La Gomera

SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Aldea de San Nicolás (La)
Palmas (Las)	Tuineje
Palmas (Las)	Yaiza
Santa Cruz de Tenerife	Arico
Santa Cruz de Tenerife	Breña Baja
Santa Cruz de Tenerife	Guancha (La)
Santa Cruz de Tenerife	Paso (El)
Santa Cruz de Tenerife	San Andrés y Sauces
Santa Cruz de Tenerife	Santa Úrsula
Santa Cruz de Tenerife	Tazacorte
Santa Cruz de Tenerife	Villa de Mazo

INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Provincia	Entidad
Palmas (Las)	Aldea de San Nicolás (La)
Palmas (Las)	Antigua
Palmas (Las)	Firgas
Palmas (Las)	Valsequillo de Gran Canaria
Palmas (Las)	Yaiza
Santa Cruz de Tenerife	Arico
Santa Cruz de Tenerife	Breña Alta
Santa Cruz de Tenerife	Breña Baja
Santa Cruz de Tenerife	Paso (El)
Santa Cruz de Tenerife	Guancha (La)
Santa Cruz de Tenerife	San Andrés y Sauces
Santa Cruz de Tenerife	Santa Úrsula
Santa Cruz de Tenerife	Tazacorte
Santa Cruz de Tenerife	Villa de Mazo

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Provincia	Entidad/Puesto de trabajo
Palmas (Las)	Tejeda/Secretaría clase 3ª
Santa Cruz de Tenerife	Agulo/Secretaría clase 3ª
Santa Cruz de Tenerife	Vallehermoso/Secretaría clase 3ª

PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE SEGUNDA

Palmas (Las)	Pájara/Vicesecretaría clase 2ª
Palmas (Las)	Pájara/Viceintervención clase 2ª

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Palmas (Las)	Cabildo Insular de Fuerteventura/Jefe/a de la Oficina de Contabilidad y Presupuestos
--------------	--

ANEXO III

Bases específicas por las que se regirán los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Corporación: Ayuntamiento de Arrecife.

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 35.807,29 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: en aquellos casos que el Tribunal Calificador considere conveniente, podrá convocar la realización de entrevista personal con el concursante o concursantes, para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidenta: Dña. Elena Martín Martín, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnica Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Vocales:

Dña. Cristina Fernández Fernández, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnica Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

Dña. Lidia Sánchez Suárez, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Arquitecta Superior del Ayuntamiento de Arrecife.

D. Antonio Cabrera Panasco, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Tesorero del Ayuntamiento de Arrecife.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se designa como Tribunal suplente, el compuesto por:

Presidente: Dña. Sheila Betancort Rocío, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Arrecife.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Vocales:

D. José Antonio Lasso Tabares, funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Policía Subcomisario del Ayuntamiento de Arrecife.

Dña. Estrella Raquel Niz Machín, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General del ayuntamiento de Arrecife.

Dña. María Asenet Padrón Niz, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020-900, de 6 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Arucas.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 41.391,00 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Domingo Arias Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Enrique Orts Villaronga, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Jesús Vadillo Machota, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Paloma Goig Alique, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Ruiz San Román, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. Natacha Alemán Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular y suplente: serán nombrados a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un vocal nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma asumirá las funciones de Secretario.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Ingenio.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 22.222,44 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración serán notificados a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Josefa Sánchez González (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Vocales:

Titular: Dña. María Candelaria González Jiménez (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica. Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: D. Jesús Vadillo Machota (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Suplente: Dña. María Dolores Ruiz San Román (Secretaria General del Pleno, Cabildo Insular de Gran Canaria).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de las bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, punto 5.º del orden del día.

Aprobación de la convocatoria: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1.160/2020, de 2 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Mogán.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.268,88 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 580/2020, de 17 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Arona.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 47.020,40 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:**Presidente:**

Titular: Dña. Manuela Lidia Melo Padilla, funcionaria de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística.

Suplente: Dña. Lidia Esther Cáceres Amador, funcionaria de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección de Patrimonio y Servicios Públicos.

Vocales:

Titular: D. Antonio Javier García D. cel, funcionario de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefe de Servicio de Rentas y Exacciones.

Suplente: Dña. Yurena Noda García, funcionaria de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección de Organismos Autónomos.

Titular: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección de Gestión de Personal.

Suplente: D. Rafael Galera Buezas, funcionario de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefe accidental de la Sección Jurídica del Servicio de Licencias y Disciplina.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 (y suplente con los mismos requisitos).

Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

Secretario: actuará como Secretario uno de los Vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de febrero de 2020, punto 3.º del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 5027/2015, de 10 de julio). La cuantía del complemento específico fue modificada por acuerdo del Pleno de 21 de abril de 2020, con ocasión de la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Corporación: Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 37.449,86 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:**Presidente:**

Titular: D. Manuel Ortiz Correa, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: Dña. Manuela Melo Padilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arona, Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Servicio.

Vocales:

Titular: D. Carlos González Tarife, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: D. José Manuel Luis Pérez, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Titular: D. Carlos Díaz Hernández, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arona, Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 (y suplente con los mismos requisitos).

Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

Secretario: actuará como Secretario uno de los Vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de las bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 28.890,40 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de febrero de 2020, punto 2º del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 864/2019, de 19 de junio).

Corporación: **Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 14.829,92 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020000735, de 5 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 36.631,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Concejal-Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Desarrollo Democrático nº 1.036/2020, de 17 de marzo de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Realejos (Los).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 18.612,22 euros.

Méritos específicos:

Solo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o compulsados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente.

1.- Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de las necesarias para el acceso al Cuerpo de funcionarios de habilitación estatal, Subescala de Secretaría General, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento: 1 punto.

2.- Especialización profesional en materia de Urbanismo, Administración Local y Autonómica con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante diplomas o certificaciones de Cursos, Jornadas o Seminarios impartidos por Universidades, Institutos u Organismos homologados en formación funcional en función del número de horas recibidas con asistencia y aprovechamiento, hasta un máximo de 0,50 puntos:

- De 15 a 29 horas de duración: 0,05 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,025 sin aprovechamiento.
- De 30 a 50 horas de duración: 0,10 por curso superado con aprovechamiento y 0,05 sin aprovechamiento.
- De 51 horas en adelante: 0,20 por curso superado con aprovechamiento y 0,10 sin aprovechamiento.

Todos los cursos de formación deberán haber sido impartidos con posterioridad a 1 de septiembre de 2007, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas.

Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos indicados en el apartado anterior serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por

Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios D.de hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

Entrevista: sí se contempla la realización de entrevista para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica.

Puntuación mínima para concursar al puesto: no se prevé en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: Dña. Ana María Echeandía Mota, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Suplente: D. Luis Fernando Prieto González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Vocales:

Titular: D. Carlos Chávarri Sainz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: D. Domingo Jesus Hernández Hernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, Categoría Superior).

Titular: D. Antonio Domínguez Vila, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna y funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), en excedencia.

Suplente: D. Vicente Navarro Marchante, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna.

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

- Secretario: actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General.

Aprobación de la convocatoria y de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2020 (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.217/2019, de 17 de junio de 2019).

Corporación: **Cabildo Insular de La Gomera.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.531,10 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Estará compuesto por un Presidente y un número par de vocales, todos ellos funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1. Uno de los vocales será nombrado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, si ésta desea ejercer tal facultad. Uno de los vocales, al menos, tendrá la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Presidencia de 2 de marzo de 2020 (Ratificado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2020).

INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Corporación: **Ayuntamiento de Arrecife.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 35.807,29 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: en aquellos casos que el Tribunal Calificador considere conveniente, podrá convocar la realización de entrevista personal con el concursante o concursantes, para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidenta: Dña. María Asenet Padrón Niz, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnica Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Vocales:

Dña. Cristina Fernández Fernández, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnica Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

Dña. Lidia Sánchez Suárez, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Arquitecta Superior del Ayuntamiento de Arrecife.

D. Antonio Cabrera Panasco, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención- Tesorería, categoría superior, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Tesorero del Ayuntamiento de Arrecife.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se designa como Tribunal suplente, el compuesto por:

Presidente: Dña. Sheila Betancort Rocío, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Arrecife.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Vocales:

D. José Antonio Lasso Tabares, funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Policía Subcomisario del Ayuntamiento de Arrecife.

Dña. Estrella Raquel Niz Machín, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General del ayuntamiento de Arrecife.

Dña. Elena Martín Martín, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de Arrecife.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 899/2020, de 6 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Arucas.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 41.391,00 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Domingo Arias Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María de los Ángeles de Benito Basanta, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Jesús Vadillo Machota, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Paloma Goig Alique, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Ruiz San Román, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. Natacha Alemán Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular y suplente: serán nombrados a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un vocal nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma asumirá las funciones de Secretario.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Ingenio.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 22.222,44 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración serán notificados a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Vocales:

Titular: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Dña. Josefa Sánchez González (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: Dña. María Candelaria González Jiménez (Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica. Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Tania Naya Orgeira (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana).

Suplente: D. Jesús Vadillo Machota (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de las bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, punto 5.º del orden del día.

Aprobación de la convocatoria: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1.160/2020, de 2 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Mogán.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.268,88 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 593/2020, de 18 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Pájara.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 51.711,52 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Vocales:

Titular Secretario: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería.

Suplente: Dña. María Mercedes Contreras Fernández, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Titular: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1046/2020, de 25 de febrero.

Corporación: **Cabildo Insular de Fuerteventura.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 37.240 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Miranda López.

Suplente: Dña. Edelmira Fernández Herrera.

Titular: Dña. María Mercedes Contreras Fernández, que actuará como Secretaria.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández, que actuará como Secretaria.

Titular: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Secretario: será designado entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución CAB/2020/598, de 28 de febrero de 2020, del Consejero Insular de Área.

Corporación: **Ayuntamiento de Adeje.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 31.444,14 euros (14 mensualidades).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se realizará entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el órgano competente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto nº BGN/827/2020, de 13 de febrero de 2020, dictado por la Concejalía del Área de Buen Gobierno (en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto nº ALC/428/2019, de 3 de septiembre de 2019, publicado en el BOP nº 110, de 11.9.19).

Corporación: **Ayuntamiento de Arona.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 47.020,40 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: Dña. Manuela Lidia Melo Padilla, funcionaria de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística.

Suplente: Dña. Lidia Esther Cáceres Amador, funcionaria de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección de Patrimonio y Servicios Públicos.

Vocales:

Titular: D. Antonio Javier García D.cel, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Jefe de Servicio de Rentas y Exacciones.

Suplente: Dña. Yurena Noda García, funcionaria de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección de Organismos Autónomos

Titular: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección de Gestión de Personal.

Suplente: D. Rafael Galera Buezas, funcionario de carrera, del Grupo A, Subgrupo A1, Jefe accidental de la Sección Jurídica del Servicio de Licencias y Disciplina.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 (y suplente con los mismos requisitos).

Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

Secretario: actuará como Secretario uno de los Vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de febrero de 2020, punto 3.º del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 5027/2015, de 10 de julio). La cuantía del complemento específico fue modificada por acuerdo del Pleno de 21 de abril de 2020, con ocasión de la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Corporación: **Ayuntamiento de Granadilla de Abona.**
Denominación del puesto: Intervención, clase primera.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: Superior.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico anual: 37.449,86 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Manuel Ortiz Correa, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: Dña. Manuela Melo Padilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arona, Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Servicio.

Vocales:

Titular: D. Carlos González Tarife, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: D. José Manuel Luis Pérez, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Titular: D. Carlos Díaz Hernández, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arona, Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 (y suplente con los mismos requisitos).

Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

Secretario: actuará como Secretario uno de los Vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de las bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**
Denominación del puesto: Intervención, clase primera.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: Superior.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico anual: 28.890,40 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de febrero de 2020, punto 2º del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 864/2019, de 19 de junio).

Corporación: **Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los)**.

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 14.829,92 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020000736, de 5 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Realejos (Los).**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 18.616,08 euros.

Méritos específicos:

Solo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o compulsados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente.

1.- Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de las necesarias para el acceso al Cuerpo de funcionarios de habilitación estatal, Subescala de Intervención, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento: 1,00 punto.

2.- Especialización profesional en materia de Derecho Financiero y Derecho Presupuestario, Hacienda Pública Local y Autonómica con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante publicaciones en libros o en revistas jurídicas o económicas: a razón de 0,10 puntos cada publicación hasta un máximo de 0,50.

Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos indicados en el apartado anterior serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios D.de hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

Entrevista: sí se contempla realización de entrevista para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica.

Puntuación mínima para concursar al puesto: no se prevé en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Carlos Chavarri Sainz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: Dña. Ana María Echeandía Mota, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Vocales:

Titular: D. Federico Alfonso Padrón Morales, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: D. Domingo Jesús Hernández Hernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Titular: D. Juan Meca Román, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Suplente: D. Antonio Messía de Yraola, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General.

Aprobación de la convocatoria y de las bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2020 (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.217/2019, de 17 de junio de 2019). Modificación puntual de la composición del Tribunal de Valoración por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de mayo de 2020.

Corporación: **Cabildo Insular de La Gomera.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.531,10 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Estará compuesto por un Presidente y un número par de vocales, todos ellos funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1. Uno de los vocales será nombrado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, si ésta desea ejercer tal facultad. Uno de los vocales, al menos, tendrá la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Presidencia de 2 de marzo de 2020 (Ratificado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2020).

Corporación: **Cabildo Insular de La Palma.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 21.302,82 euros.

Méritos específicos: no se contemplan méritos específicos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Cabildo Insular, para este puesto.

Entrevista: no se prevé.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

- Titular: Dña. Nieves María Díaz López, Técnico de Administración General y Jefa de Sección de Servicios Generales del Secretaría General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Suplente: D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, Letrado y Jefe de Servicio de Fiscalización de los Servicios Económicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocales Titulares:

- D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez, Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de Educación, Empleo, Formación y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- D. Fernando Moisés Díez Bernal, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala Interventor-Tesorero, categoría de entrada, Tesorero Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocales suplentes:

- Dña. Rosario Cabrera Guelmes, Técnico de Administración General, y Técnico de Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Dña. Nieves Pérez Pérez, Técnico de Administración General y Jefa de Servicio de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Dña. María del Carmen Ávila Ávila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, Secretaria General del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actuará como Secretario el funcionario con habilitación de carácter nacional.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, asunto nº 3 del orden del día.

TESORERÍA

Corporación: **Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás (La).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 16.579,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado de entre los vocales.

Al propio tiempo, se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 84/2020, de 10 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Antigua.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 21.512,76 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: Dña. Raquel Antón Abarquero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Clàudia Ravetllat Vergés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Juan Manuel Juncal Garrido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández.

Titular: Dña. Sara Ortiz Luque.

Suplente: D. Roberto Chinesta Oliva.

Titular: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020-0233, de 11 de febrero.

Corporación: Ayuntamiento de Ingenio.

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 29.

Cuantía del complemento específico anual: 22.222,44 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración serán notificados a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Agüimes).

Vocales:

Titular: Dña. María Candelaria González Jiménez. (Técnica de Administración General. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica. Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Tania Naya Orgeira (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: D. Jesús Vadillo Machota (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Suplente: Dña. María Dolores Ruiz San Román (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Oficial Mayor. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases:

Aprobación de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, punto 5.º del orden del día.

Aprobación de la convocatoria: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.160/2020, de 2 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Pájara.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 31.206,14 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Vocales:

Titular Secretario: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería.

Suplente: Dña. María Mercedes Contreras Fernández, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Titular: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1048/2020, de 25 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 21.

Cuantía del complemento específico anual: 18.742,48 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se prevé la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente titular: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: Dña. Atanasia Fleitas Álvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Marta Garrido Insua, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020-0186, de 20 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Adeje.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 31.444,14 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 designado por el órgano competente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto BGN/821/2020, de 13 de febrero, de la Concejalía del Área de Buen Gobierno (en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto nº ALC/428/2019, de 3 de septiembre de 2019, publicado en el BOP nº 110, de 11.9.19).

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Baja.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 7.166,04 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes, en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 362/2020, de 10 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Granadilla de Abona.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 37.449,86 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Manuel Ortiz Correa, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: Dña. Manuela Melo Padilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arona, Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Servicio.

Vocales:

Titular: D. Carlos González Tarife, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: D. José Manuel Luis Pérez, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Titular: D. Carlos Díaz Hernández, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General.

Suplente: Dña. Carmen Teresa Hernández Martín, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arona, Grupo A, Subgrupo A1, Jefa de Sección.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 (y suplente con los mismos requisitos).

Titular: D. Zebensui Mesa Marcelino, funcionario con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Subescala de Intervención-Tesorería.

Suplente: Dña. Emma Brosed Pisa, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Subescala de Intervención-Tesorería.

Y un funcionario de carrera a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (y suplente con los mismos requisitos).

Secretario: actuará como Secretario uno de los vocales, elegido por y entre los miembros del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Concejala Delegada de Personal de 7 de febrero de 2020.

Corporación: Ayuntamiento de Guancha (La).

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 12.956,16 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 171, de 20 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 15.683,36 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se prevé.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, punto segundo del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 14.829,92 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Tesorería), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020000734, de 5 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Realejos (Los).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 34.044,92 euros.

Méritos específicos:

Solo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o compulsados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente.

1.- Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de las necesarias para el acceso al Cuerpo de funcionarios de habilitación estatal, Subescala de Intervención, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento: 1,00 punto.

2.- Especialización profesional en materia de Derecho Financiero y Derecho Presupuestario, Hacienda Pública Local y Autonómica con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante publicaciones en libros o en revistas jurídicas o económicas: a razón de 0,10 puntos cada publicación hasta un máximo de 0,50.

Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos indicados en el apartado anterior serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios D.de hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

Entrevista: sí se contempla realización de entrevista para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica.

Puntuación mínima para concursar al puesto: no se prevé en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Carlos Chavarri Sainz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: Dña. Ana María Echeandía Mota, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Vocales:

Titular: D. Federico Alfonso Padrón Morales, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: D. Domingo Jesús Hernández Hernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Titular: D. Juan Meca Román, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Suplente: D. Antonio Messía de Yraola, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General.

Aprobación de la convocatoria y de las bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2020 (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.217/2019, de 17 de junio de 2019). Modificación puntual de la composición del Tribunal de Valoración por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de mayo de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 8.722,70 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

Vocales:

a) Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada o superior (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la misma Subescala y categoría.

b) Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

c) Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

d) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 10.350,66 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020-0157, de 2 de marzo.

Corporación: **Cabildo Insular de La Gomera.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.531,10 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Estará compuesto por un Presidente y un número par de vocales, todos ellos funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1. Uno de los vocales será nombrado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, si esta desea ejercer tal facultad. Uno de los vocales, al menos, tendrá la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Presidencia de 2 de marzo de 2020 (Ratificado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2020).

SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Corporación: **Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás (La).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 16.579,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado entre los Vocales.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 82/2020, de 10 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Tuineje.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 19.564,58 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 451/2020, de 24 de abril.

Corporación: **Ayuntamiento de Yaiza.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 26.683,02 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado entre los Vocales.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 486/2020, de 2 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Arico.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 30.750,07 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista, con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado entre los Vocales.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 165/2020, de 27 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Baja.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 21.640,78 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista, con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes, en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los Vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente Accidental nº 361/2020, de 10 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Guancha (La).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 12.956,16 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 173/2020, de 20 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Paso (EI).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 15.244,87 euros

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General, designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares, se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 354/2020, de 19 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 20.362,16 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

Vocales:

a) Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada o superior (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la misma Subescala y categoría.

b) Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

c) Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

d) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Santa Úrsula.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 27.

Cuantía del complemento específico: 1.194,27 euros/mes.

Méritos específicos: no se transcriben los méritos específicos aprobados por la Corporación, al no tener constancia de que formen parte de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 34.1, párrafo segundo, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Realización de entrevista: se contempla la realización de entrevista, que servirá, eventualmente, para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Pedro Díaz Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: Dña. Rosario Morales Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Raquel Oliva Quintero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Atanasio Ramírez García, funcionario, Técnico de Administración Especial de esta Corporación.

Suplente: Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, funcionario, Técnico de Administración Especial de esta Corporación.

Suplente: Dña. Adela Díaz Morales, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: actuará como Secretario, el vocal Técnico de Administración Especial D. Lorenzo Domingo Pérez Torres.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 97/2020, de 17 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Tazacorte.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 20.854,26 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/0044, de 10 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 10.472,84 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 158/2020, de 20 de marzo.

INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Corporación: **Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás (La).**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 16.579,32 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado de entre los vocales.

Al propio tiempo, se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 83/2020, de 10 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Antigua.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 22

Cuantía del complemento específico anual: 22.278,51 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: Dña. Raquel Antón Abarquero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Clàudia Ravetllat Vergés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Juan Manuel Juncal Garrido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández.

Titular: Dña. Sara Ortiz Luque.

Suplente: D. Roberto Chinesta Oliva.

Titular: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/253, de 12 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Firgas.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 25.012,23 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado de entre los vocales.

Al propio tiempo, se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/124, de 19 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 21.

Cuantía del complemento específico anual: 18.742,48 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se prevé.

Tribunal de Valoración:

Presidente titular: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Enrique Tomás Orts Villaronga, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Marta Garrido Insua, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/186, de 20 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Yaiza.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 26.683,02 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de Entrevista: no se prevé.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/486, de 2 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Arico.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 30.750,07 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista, con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado entre los Vocales.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/165, de 27 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Alta.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 23.745,82 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 153, de 27 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Baja.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 18.055,80 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 360/2020, de 10 de marzo.

Corporación: **Ayuntamiento de Paso (EI).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 15.244,87 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General, designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares, se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 355/2020, de 19 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Guancha (La).**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 12.956,16 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 172, de 20 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 20.362,16 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

Vocales:

a) Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada o superior (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la misma Subescala y categoría.

b) Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

c) Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 (como titular); y, como suplente, un funcionario de carrera del mismo Grupo y Subgrupo.

d) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de febrero de 2020.

Corporación: **Ayuntamiento de Santa Úrsula.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico: 1.194,27 euros/mensual.

Méritos específicos: no se transcriben los méritos específicos aprobados por la Corporación, al no tener constancia de que formen parte de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 34.1, párrafo segundo, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Realización de entrevista: se contempla la realización de entrevista, que, eventualmente, servirá para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Pedro Díaz Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: Dña. Rosario Morales Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Raquel Oliva Quintero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, funcionario, Técnico de Administración Especial de la Corporación.

Titular: D. Atanasio Ramírez García, funcionario, Técnico de Administración Especial de la Corporación.

Suplente: Dña. Adela Díaz Morales, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: actuará como Secretario, el vocal Técnico de Administración Especial.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 97/2020, de 17 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Tazacorte.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 18.620,14 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/0045, de 10 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 10.472,84 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 156/2020, de 20 de marzo.

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Corporación: **Ayuntamiento de Tejeda.**

Denominación: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 17.275,66 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Al propio tiempo de designar los titulares, se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020-0064, de 13 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Agulo.**

Denominación: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 11.611,60 euros (14 pagas).

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: (optativa) y previsión de gastos de desplazamiento: no se prevén.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de Alcaldía nº 80/2020, de 27 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Vallehermoso.**

Denominación: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 7.309,29 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, a designar por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, a designar por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, a designar por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 101/2020, de 25 de febrero.

PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE SEGUNDA

Corporación: **Ayuntamiento de Pájara.**

Denominación: Vicesecretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 45.599,12 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Antonio J. Muñecas Rodrigo, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Vocales:

Titular Secretario: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Dña. Mercedes Contreras Fernández, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Titular: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1.044/2020, de 25 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Pájara.**

Denominación: Viceintervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 45.599,12 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Antonio J. Muñecas Rodrigo, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.



Vocales:

Titular Secretario: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Dña. Mercedes Contreras Fernández, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Titular: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: a designar por la Dirección General de la Función Pública.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1.047/2020, de 25 de febrero.

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Corporación: Cabildo Insular de Fuerteventura.

Denominación del puesto: Jefe/a de la Oficina de Contabilidad y Presupuestos.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 34.580,00 euros.

Méritos específicos: no se establecen.

Entrevista: no se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Miranda López.

Suplente: Dña. Edelmira Fernández Herrera.

Titular: Dña. María Mercedes Contreras Fernández, que actuará como Secretaria.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández, que actuará como Secretaria.

Titular: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Secretario: Será designado entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución CAB/2020/598, de 28 de febrero de 2020, del Consejero Insular de Área.